



Resolución Ministerial

Lima, 24 de.....MAYO..... del 2017

Vistos, los expedientes N°s 17-031256-002 y 17-031256-012, que contienen la Nota Informativa N° 507-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Seúl, República de Corea, se llevará a cabo el "Curso de Capacitación sobre Promoción de la Salud", los días del 27 de mayo al 9 de junio de 2017;

Que, mediante Carta N° 165-2017/KOICA de fecha 7 de abril de 2017, el Director de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA, por su siglas en inglés) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que dicha agencia cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos mejorar las competencias de los profesionales de salud en la formulación, implementación y monitoreo de programas y políticas en promoción de la salud peruana; así como comprender los procesos y decisión política relacionada a la promoción de la salud y presentar a través de un taller las experiencias del curso de capacitación y efectuar una réplica que se ajuste a la realidad peruana en cuanto a programas de promoción de la salud sobre prevención de enfermedades no transmisibles y promoción de estilos de vida sustentables;

Que, con el documento de vistos, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje de los médicos cirujanos Magda Guiselda Hinojosa Campos, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral, y Eduardo Alvarado Vásquez, Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la citada Dirección General;

Que, asimismo mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2017, se propone, en tanto duren las ausencias de los citados funcionarios, encargar las funciones a los médicos cirujanos Blanca Elena Luque Chauca, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad

y Jorge Andrés Ferrándiz Salazar, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas de la Dirección General antes citada;

Que, mediante Informe N° 081-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos informa sobre la situación laboral de los citados funcionarios;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUIÑONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los referidos funcionarios;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los médicos cirujanos Magda Guiselda Hinojosa Campos, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral y Eduardo Alvarado Vásquez, Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 27 de mayo al 9 de junio de 2017; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que los funcionarios antes citados, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 27 de mayo de 2017, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la médico cirujano Blanca Elena Luque Chauca, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad; y las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General precitada al médico cirujano Jorge Andrés Ferrándiz Salazar, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de los titulares.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUINONES L.